



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 - 2013

La Molina, 28 FEB. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, según a lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, cesar o aceptar la renuncia que le formulen los Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2011 de fecha 19 de mayo del 2011, se designó al Señor Sandro Iván Rodríguez Romero, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo de Sistemas, de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2;

Que, se encuentra vacante la plaza de Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-3; por lo que es necesario designar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de Marzo del 2013, la designación del Señor **SANDRO IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO**, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo de Sistemas, de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo del 2013, al Señor **SANDRO IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO**, en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-3.

ARTÍCULO TERCERO. Insertar copia de la presente resolución en el legajo personal del referido funcionario.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

